



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2022-00173-00

Proceso: Declarativo / C 1

Demandante: Saul Carreño Carreño

Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Bucaramanga, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro

Sin perjuicio del trámite adelantado en el cuaderno 7 de este expediente, se hace necesario, y con el fin de impulsar estas diligencias, REQUERIR, nuevamente al demandante, para que, de manera inmediata informe, si como lo sostiene la IPS Sura, en la repuesta emitida, archivo 67-, los servicios ordenados, y que fueron relacionados en el archivo 68 C1, fueron prestados por la entidad González Flórez Radiología especializada SA, y en caso positivo, cual fue el trámite dado a las imágenes y lecturas, que según la comunicación, le debían ser entregados al actor.

Nuevamente se exhorta al accionante, para que comunique, si existe otra entidad en la que le fueron realizados exámenes, en este caso, toma de radiografías.

También, se hace un llamado a los interesados en la prueba, para que indiquen, en caso, de no obtener respuesta positiva a sus peticiones en la obtención de imágenes y lecturas, si con lo que reposa en el expediente, es posible rendir el dictamen que fue anunciado en las contestaciones, o de que otra manera, se podría realizar dicha prueba.

Notifiquese,

Firmado Por:
Maritza Castellanos Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 141a8a84cf3cf045823eb91c43de1975af476813cb4f9eb6483b3af2cf49aa27

Documento generado en 14/11/2024 02:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>